

En quarrillo.

1814



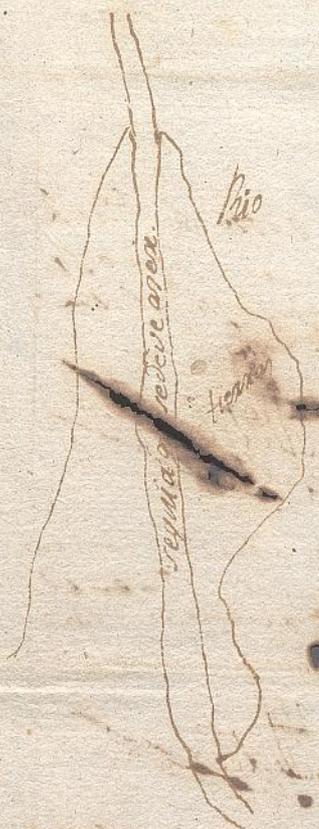
SEBASTIÁN VARTO, VNO. VARELA,  
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS  
DIEZ Y OCHOCIENTOS

CAJA 1  
COT 218  
DPC 325  
F 2

... de este valle de ...  
 ... y demas ...  
 ... en la ...  
 ... la ruina de ...  
 ... la abundancia ...  
 ... el Rio de ...  
 ... se alla ...  
 ... amenor de no darle ...  
 ... a la chacra ...  
 ... en el mismo valle ...  
 ... las demas ...  
 ... el dia de ...  
 ... mañana 12, alas ...  
 ... referido, pedimos ...  
 ... haciendo le presente ...  
 ... de la mas temerosa ...  
 ... se adhiere ...  
 ... en este negocio ...  
 ... demoras p. ...  
 ... perjuicio de la ...  
 ... del referido valle ...  
 ... si libre ...  
 ... de aquella ...  
 ... en lo ...  
 ... de tierras ...  
 ... de pub. ...  
 ... de este ...



Concayo ~~reconoció~~ todo el terreno p<sup>o</sup> el referido  
 Fontanero, quien expuso esta e manifiesto la quier  
 tra natural q<sup>e</sup> ha hecho el Rio en el principio de  
 la Arreguiada Madre, q<sup>e</sup> riega al Valle de Luigancha  
 la q<sup>e</sup> estaba quebrada en la longitud de ochenta a cien  
 varas en esta parte, pero q<sup>e</sup> entrava un poco de  
 agua como se vió, se hallan puentes unos e Man  
 canones con el grave peligro q<sup>e</sup> si aquella parte  
 buelbe o entra alguna abenida de agua segun la  
 localidad, lo desbarataria todo, haicndo mas ex  
 traño en las Tierras y Arreguiada, Para evitar este  
 grave daño q<sup>e</sup> se refiere arriba se puede requirir  
 la Arreguiada p<sup>o</sup> el conducto antiguo q<sup>e</sup> se demuestr  
 alli, y irandola de echo a buscar un anulo q<sup>e</sup>  
 forma la referida Arreguiada q<sup>e</sup> hoy corre, esto sea  
 en la longitud de ciento veinte y uno o treinta va  
 ras quedando al lado del Rio una lengüeta trian  
 gular de tierra como se muestra en el margen,  
 q<sup>e</sup> tod tendria como doscientas varas planas poco  
 mas, o menos, y al lado de ella quedan las Tie  
 rras de Regadío. Lo p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> corre pongo la pres<sup>o</sup> y e  
 forma dho. con las puntas con el referido Fonta  
 nero en Lima y Manos catorce e mil ochocien  
 tos e doze.



J. P. S.

Juan de Herrera

Como...

Lima y Mayo 15 de 1814

Vista la dilig. anterior procedare al reparo  
 de la Arreguiada Madre del Valle de Luigancha  
 en las terminas, q<sup>e</sup> propone el Excmo. Sr.



DEL REY NUESTRO SEÑOR  
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS  
Y OCHOCIENTOS

Yo el Rey, D. Juan de Herrera, a  
cuyo efecto hazase saber a los in-  
terados, q. acclamaron, propor-  
cionen el modo de q. se verifique a la mayor  
brevedad, p. evitar los daños q. represen-  
tan, y sin que se infiera perjuicio al por-  
dor de la Chacara de Zanate consultando  
el interes del Valle con el particular de  
este, y guardando la reciproca harmo-  
nia, q. deve haver entre los Colonos veci-  
nos

*J. P. S.*

Yo el Rey, D. Juan de Herrera, a  
cuyo efecto hazase saber a los in-  
terados, q. acclamaron, propor-  
cionen el modo de q. se verifique a la mayor  
brevedad, p. evitar los daños q. represen-  
tan, y sin que se infiera perjuicio al por-  
dor de la Chacara de Zanate consultando  
el interes del Valle con el particular de  
este, y guardando la reciproca harmo-  
nia, q. deve haver entre los Colonos veci-  
nos

*Como el Rey*

En Lima a diez y siete dias del mes de Mayo, año de mil ochocien-  
tos y cuatro, Yo el Rey, D. Juan de Herrera, a  
cuyo efecto hazase saber a los interados, q. acclamaron, propor-  
cionen el modo de q. se verifique a la mayor brevedad, p. evitar los  
daños q. representan, y sin que se infiera perjuicio al por-  
dor de la Chacara de Zanate consultando el interes del Valle con el  
particular de este, y guardando la reciproca harmonia, q. deve haver  
entre los Colonos vecinos

*Yo el Rey*

Yo el Rey, D. Juan de Herrera, a  
cuyo efecto hazase saber a los interados, q. acclamaron, propor-  
cionen el modo de q. se verifique a la mayor brevedad, p. evitar los  
daños q. representan, y sin que se infiera perjuicio al por-  
dor de la Chacara de Zanate consultando el interes del Valle con el  
particular de este, y guardando la reciproca harmonia, q. deve haver  
entre los Colonos vecinos

*Yo el Rey*

Yo el Rey, D. Juan de Herrera, a  
cuyo efecto hazase saber a los interados, q. acclamaron, propor-  
cionen el modo de q. se verifique a la mayor brevedad, p. evitar los  
daños q. representan, y sin que se infiera perjuicio al por-  
dor de la Chacara de Zanate consultando el interes del Valle con el  
particular de este, y guardando la reciproca harmonia, q. deve haver  
entre los Colonos vecinos